

CONCEJO DELIBERANTE  
LIBERTADOR SAN MARTÍN | ENTRE RÍOS

## DECRETO N° 10-21 C. D.

11° Período Deliberativo

23.04.2021

### VISTO

Lo establecido por la Constitución Provincial, Artículo 240° inciso 6, y por la Ley Provincial N° 10027, Artículo 95° inciso g), es deber y atribución del Concejo Deliberante *“designar en sesión especial, las personas que han de formar las ternas que han de remitirse al Poder Ejecutivo Provincial para el nombramiento de los Jueces de Paz de su jurisdicción.”*

### CONSIDERANDO

Que, a estos efectos, este Cuerpo ha habilitado la inscripción de postulantes mediante la Ordenanza N° 1458 de fecha 13.10.2020.

Que, habiendo concluido la evaluación de los antecedentes, obtenido los resultados de los exámenes técnicos de parte de la Mesa Evaluadora y realizado las entrevistas personales, el Pleno del Concejo Deliberante constituido en Comisión ha elevado Dictamen único respecto a la designación de la terna de profesionales de derecho que se remitirán al Poder Ejecutivo Provincial para la designación del Juez de Paz con asiento en la localidad de Libertador San Martín.

Que cursa nota de los concejales solicitando se realice la Sesión Especial Extraordinaria para tratar este asunto determinado.

Que, conforme a las obligaciones establecidas por el Artículo 96° de la Ley N°10.027, corresponde convocar a los miembros del Concejo a la sesión correspondiente.

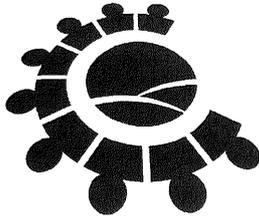
Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LIBERTADOR SAN MARTIN

DECRETA

Artículo 1°: Convocar a las señoras y señores concejales a la Sesión Especial Segunda Sesión Extraordinaria a realizarse el día lunes 26 de abril de 2021 a las 20:30 h en el Recinto del Concejo a los efectos de tratar el siguiente orden del día:



CONCEJO DELIBERANTE  
LIBERTADOR SAN MARTÍN | ENTRE RÍOS

## DECRETO N° 10-21 C. D.

11° Período Deliberativo

23.04.2021

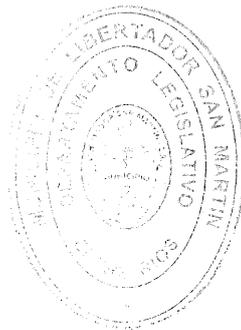
- I. Lectura del Acta de la Sesión anterior.
- II. Asuntos Ingresados:
  1. Dictamen único del Cuerpo Deliberativo constituido en Comisión respecto a la designación de la terna de profesionales del derecho que se remitirá al Poder Ejecutivo Provincial para el nombramiento del Juez de Paz. Expediente N° 1.18.04.01004.17.

Artículo 2°: Realícense las citaciones de forma virtual de inmediato, solicitando acuse de recibo, poniendo a disposición de los ediles el texto de los asuntos ingresados junto a los respectivos expedientes veinticuatro horas antes del desarrollo de la convocatoria.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese.

Dado en Libertador San Martín, a los 23 días del mes de abril de 2021.

  
**Myriam E. Slekis**  
Secretaria  
Concejo Deliberante



  
**Susana E. Cayrus**  
Presidente  
Concejo Deliberante